



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO DE

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS AUSENCIA
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: Gobernación SEMIPRO03100
FOLIO TELAQUQUEPAQUE

? FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA
03-marzo-2021

NOMBRE: GARCIA AVALOS LAURA
 UBICACIÓN: JUAN ISSE SEGURA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: GABRIEL GUERRA
 CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN
 GIRO: VARIOS DULCES
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.40 m2.
 DIAS AMPARADOS: 0
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

EXTERIOR: INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

IMPORTE: \$0.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 11:00:57 a	A: 08:00:57 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:57 a	A: 08:00:57 p
MARTES	SI	DE: 11:00:57 a	A: 08:00:57 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 11:00:57 a	A: 08:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 11:00:57 a	A: 08:00:57 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES: SE AUSENTA POR MOTIVOS PERSONALES



PLA Alfredo Chávez

Delegación de
T. L. A. E. TIANGUIS
DIRECTOR DE MERCADOS
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Laura Gómez R.
ACEPTE
GARCIA AVALOS LAURA

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y paratia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota y alejadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.